

Honorable Pleno Legislativo:

El que suscribe, ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a esta Quincuagésima Novena Legislatura, de conformidad con la fracción 1 del artículo 64 de la Constitución Política de Tamaulipas, así como con el artículo 93, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, concurre con la iniciativa de reforma sustentada en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El flujo de mexicanos al vecino país del norte adquiere creciente impacto y repercusiones diversas, por lo que ha ganado singular importancia en la agenda bilateral de ambas naciones.

Esta corriente transfronteriza de compatriotas responde en gran medida a la falta de oportunidades laborales y salarios remuneradores, poniendo en entredicho las supuestas bondades del modelo neoliberal de crecimiento económico.

El fenómeno es aún de mayor gravedad y vigencia si consideramos tan sólo las dificultades con que muchos connacionales topan allende el río Bravo para regularizar su condición migratoria y de empleo, por no referirnos a las riesgosas condiciones en que abandonan el territorio mexicano.

Dicha problemática no ha dejado de impactar a Tamaulipas, una de las seis entidades del extremo norte de la República Mexicana.

De acuerdo con estimaciones oficiales, en 2005 los tamaulipecos que emigraron al extranjero sumaron 7 mil 947.

Si damos crédito al Consejo Estatal de Población, el 52.92 por ciento son hombres y los restantes 47.07 porcentuales corresponden al sexo femenino.

Entre los estados fronterizos del noreste, cabe de igual forma añadir, Tamaulipas ocupa el segundo lugar en cuanto a votantes potenciales fuera del país, residentes sobre todo en la Unión Americana.

En efecto, con un universo de 989 solicitudes aprobadas por el Instituto Federal Electoral para los comicios de 2006, únicamente es superado por Nuevo León, aunque está muy por encima de Coahuila.

Desglosada en los ocho distritos electorales federales en que se divide la entidad tamaulipeca, la información precedente apunta que el fenómeno migratorio en ella no es privativo de las zonas rurales, sino que también acusa significativa presencia en los centros urbanos.

Encontramos así que el distrito 06, con cabecera en El Mante, está en cuarto sitio, si bien los otros tres lugares son ocupados por los distritos encabezados por Matamoros, Tampico y Nuevo Laredo, respectivamente.

De estos últimos distritos, los de Matamoros y Nuevo Laredo colindan con los Estados Unidos de América, mientras que el de Tampico se localiza en el sureste tamaulipeco.

No menos indicativo resulta el ascendente impacto de las remesas enviadas a esta entidad federativas por los migrantes.

Si en 2003 ascendieron a 181 millones de dólares, al siguiente año rondaron en los 241 millones de la expresada unidad monetaria, casi una cuarta parte más.

Esto- es al menos lo que se desprende de serias investigaciones difundidas por la prensa local, que también sitúan a las remesas en comento con holgada ventaja respecto de los 135 millones de dólares invertidos a la sazón en los sectores de la industria y el comercio.

Por desgracia, lejos de tener un efecto multiplicador que redunde en mejores condiciones de vida, el grueso de estos envíos solventa la subsistencia de sus destinatarios, reproduciendo el círculo vicioso de la marginalidad y la pobreza.

Todo ello deja ver que hasta ahora la administración pública de nuestro estado fronterizo ha carecido de los instrumentos indispensables para el diagnóstico, diseño y aplicación de políticas y programas sectoriales específicos, no obstante el impacto del fenómeno migratorio en Tamaulipas.

Tan lamentable ausencia es patente en los informes de gobierno rendidos a este órgano colegiado por el titular del Poder Ejecutivo.

Si durante largo tiempo ninguna medida fue implementada sobre el particular, apenas el pasado año de 2005 encontramos que en el contexto del descenso en las inversiones para el desarrollo social y humano por vez primera se dio cuenta del programa 3 por 1 para migrantes.

Salvo por eso, el asunto que nos ocupa pareciera inexistente en el ámbito gubernamental de Tamaulipas.

Para colmo, el programa de mérito mereció poco menos de un mil 750 millones de pesos, en abierto contraste con la cuantía de las remesas a que acabamos de referirnos.

Ahora bien, téngase presente que el artículo 39 de la Constitución General de la República establece que "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste".

Lo anterior nos lleva a considerar, asimismo, que el artículo 16 de nuestra Carta Magna particular ordena en el tercer párrafo la adopción de "medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles [...] la plena efectividad de los derechos sociales [...] en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población".

En tal sentido, se hace pertinente e impostergable que, como una rama del poder público instituido para beneficio del pueblo, este Congreso comience a tomar las medidas legislativas necesarias para atender la problemática derivada del fenómeno migratorio que padece Tamaulipas, habida cuenta que su población no goza de iguales oportunidades para el efectivo goce de sus derechos sociales, entre ellos el del empleo digno y remunerador.

Debido a tal iniquidad, muchos tamaulipecos no han tenido más remedio que marchar en riesgosas condiciones rumbo al vecino país del norte.

Es preciso, pues, encarar de una vez por todas la situación y actuar en consecuencia.

Desde el punto de vista del Partido de la Revolución Democrática, como el primero de una serie de pasos este Poder Legislativo debe contar en lo inmediato con una comisión responsabilizada de la descrita materia.

Es cierto que entre sus comisiones ordinarias el Congreso dispone ya de la Comisión de Asuntos Fronterizos.

Sin embargo, según puede desprenderse de lo hasta aquí dicho, el fenómeno migratorio

no es exclusivo del extremo norte del estado, ni sólo ahí repercute.

Por el contrario, afecta muy diferentes zonas de la entidad federativa, tal como lo revela la información disponible.

Pese a todo, la propuesta del PRD no consiste en crear otra comisión ordinaria, sino ampliar la competencia de una de las existentes, de tal forma que pase encargarse de los asuntos migratorios y fronterizos.

Consecuentemente, planteamos reformar la Ley sobre la Organización y [el] Funcionamiento Internos del Congreso del Estado con el objeto de introducir el correspondiente cambio en el artículo 35, párrafo dos, inciso p).

En la actualidad está ahí contemplada la Comisión de Asuntos Fronterizos, pero de prosperar nuestra iniciativa se convertiría en la Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos.

No obstante, se trata de una medida inicial, pues su fin último es avanzar a definiciones de fondo en los términos que motivan la acción legislativa intentada.

En mérito' de las consideraciones expuestas y fundadas, el Partido de la Revolución Democrática por mi conducto somete a la atenta consideración de este honorable cuerpo colegiado la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo único.- Se reforma el artículo 35, párrafo 2, Inciso p), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

"Artículo 35.

1. Las comisiones son órganos constituidos por el pleno...

2. Las comisiones ordinarias son las siguientes:

p) Asuntos Migratorios y Fronterizos.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Firma el Diputado Julio César Martínez Infante.